



Quintemaranensis.

**SELLO QVARTO. VEINTENA
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.**

Yo el Sr. Don Pedro Toribio de los Rios, Comisario en
que espiera los instrumentos de renovación
para justificar lo que por esta ciudad se tiene
representado: Acuerdo que para ver lo que sobre
todo se practique con la mayor brevedad el ma-
ya que tiene acordado se acuerde para lo qual
selebrar por qualquiera de los presentes escriu-
al Mayordomo de propios de la Real Audiencia
que se le tiene pedida y executado quesea se
pueda en no. 2.º del Sr. D. Juan de los Rios para que se le
mandar citar a todos los señores de la Real Audiencia
señor se sacaron los tratados de Privilegios
y executorias que enuncia el Sr. D. Juan de los Rios
y para ello se franqueara el archivo y para
laue por los presentes escriu. con asistencia
del Sr. Don Pedro Toribio de los Rios y D. Juan de los Rios
y replica al Sr. D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios
y D. Juan de los Rios. y para lo acordado y para
la ciudad acuerde se libere sobre el May.
de propios un mill quinientos y tres y m. d. n.
que an. Importado la fiesta de S. Lucia mande
se celebre que son los de diez y seis años una vez
lia. Sancho de la Polera y D. Juan de los Rios la para comen-
aon. D. Juan de los Rios y la para comen-
la memoria de los señores de la Real Audiencia
y an. mismo se despacha libran. a los señores de la Real Audiencia
y comen. sus salarios. Los sacen de la Real Audiencia
de propios y an. mismo se despacha libran. a los señores de la Real Audiencia
al Sr. D. Juan de los Rios. lo que se le era debiendo de fars
y a fars en la veintena de mayo para
venidero de la Real Audiencia
La ciudad a fars de la Real Audiencia y an.

Libran.
que sea de esp. libran.
y lo que ca de la Real Audiencia de
D. Juan de los Rios de fars
D. Juan de los Rios
encho de la Real Audiencia
las libran. y an.
D. Juan de los Rios

